



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

San Martín de Porres,

05 JUL. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 0259-2016-MINEDU/UGEL.02-ASGESE-APAFA

Señor (a):

Director (a) de Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Presente.-

Asunto : Información sobre autorizaciones para visitas y viajes de estudios.

Referencia : Ley N° 28044, Ley General de Educación.
Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
DS N° 009-2006-ED, Reglamento de la Ley de Centros Educativos Privados.
DS N° 017-2009-MTC, Reglamento nacional de Administración de Transporte.
RM N° 555-2015-MINEDU, Dejar sin efecto la RM N° 0394-2008-ED
RVM N° 086-2015-MINEDU, "Normas para la aprobación de los Viajes de estudios visitas culturales, jornadas y paseos de Integración, participación en Eventos deportivos y culturales y otras Actividades escolares".
Oficio Múltiple N° 166-2015-DRELM-DIR
RM N° 572-2015-MINEDU.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y luego hacer de su conocimiento que el Ministerio de Educación, a través del Vice Ministerio de Gestión Institucional, aprobó la R.V.M. N° 086 -2015-MINEDU, Norma Técnica denominada, "Normas para la aprobación de los viajes de estudios, las visitas culturales, jornadas y Paseos de integración, Participación en Eventos Deportivos y Culturales y otras actividades escolares; habiendo quedado sin efecto la RM N° 0394-2008-ED.

Al respecto, tengo a bien comunicarle que las normas legales señaladas en la referencia y el anexo que se adjunta, son de estricto cumplimiento, bajo responsabilidad funcional administrativa; de los Directores de las instituciones educativas públicas o privadas quienes autorizan visitas de estudios, siempre y cuando cumpla con los requisitos y su presentación con un plazo mínimo de diez (10) días hábiles.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Aurelia Pasápera Calle
Lic. AURELIA PASÁPERA CALLE
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 02

APC/DUGEL.02
FZC/JAPP
NRH/CASGESE
MJVR/E APAFA

